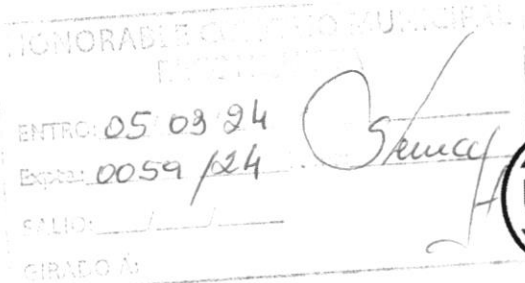




Concejo Municipal Reconquista



Concejal Katia E. Passarino



Visto:

La remisión de Fondos de Financiamiento Educativo en el marco de los decretos 2954/13-3287/13 y 161/14 y;

Considerando:

Que, el Fondo de Financiamiento Educativo tiene como objetivo resolver problemas edilicios o mantenimiento en cuanto a la infraestructura de los establecimientos escolares lo requieran o soliciten;

Que, se encuentra expresado fielmente el destino de las inversiones a llevar adelante, mencionándolas en el marco del decreto provincial 5.085/68, que en su artículo 1º reza *Créase en las Municipalidades y Comunas de la Provincia el "Fondo de Asistencia Educativa", que tendrá por finalidad asegurar el mantenimiento, ampliación y construcción de todos los edificios escolares de propiedad provincial, municipal o comunal, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos correspondientes y contribuir al equipamiento de las escuelas ubicadas en su jurisdicción.*

Que, para la asignación de los fondos primeramente manda a constituir la Comisión Administradora del Fondo, integrada por el intendente municipal, un representante de la Federación de cooperadoras y un integrante del Ministerio de Educación (Art. 2º 5.085/68);

Que, también se determinan que inversiones NO pueden llevarse adelante en el marco de los fondos recibidos;

Que, en definitiva los fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo deben invertirse en la forma y bajo el proceso que determina el decreto 5.085/68;

Que, en el año 2023 la municipalidad de Reconquista recibió (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA



Concejo Municipal Reconquista



Concejal Katia E. Passarino

Y CINCO CON 34/100) \$46.148.085,34

Según fuentes oficiales (se adjunta detalle de anexo I);

Que, es necesario conocer que establecimientos escolares fueron los receptores de los fondos y para que obras de infraestructura o mantenimiento se realizaron;

Que, a fin de llevar tranquilidad y claridad a toda la comunidad (especialmente a la educativa) es menester llevar adelante el siguiente pedido de informes a los miembros integrantes de la comisión administradora de los fondos;

Por ello y en uso de sus facultades que les son propias el

Honorable concejo municipal sanciona el siguiente:

PEDIDO DE INFORME.

Artículo 1º) REQUIERASE al Departamento Ejecutivo Municipal el detalle de la entrega de los fondos provenientes en el marco de los decretos 2954/13-3287/13 y 161/14 Fondo de Financiamiento Educativo, realizados en el año 2023, y a qué año corresponden los fondos entregados.-

Artículo 2º) SOLICITESE el detalle de los pedidos realizados por los establecimientos educativos que quedaron pendientes de ejecución y/o entrega de fondos.-

Artículo 3º) SOLICITESE se informe quienes componen la comisión administradora de los fondos en el año 2023 y si los mismos continúan para el año 2024.-

Artículo 4º) REMITASE copia de lo solicitado a la Región de Educación y a la Federación de Cooperadoras.-

Artículo 5º) COMUNIQUESE al Departamento del Ejecutivo Municipal.-

Sala de sesiones,... de marzo de 2.024.-



Concejo Municipal Reconquista



Concejala Katia E. Passarino



ANEXO I:

Fecha	Monto Remitido
05/04/2023	\$ 4.436.560,00
10/08/2023	\$ 4.436.562,34
17/07/2023	\$ 4.436.560,00
17/07/2023	\$ 4.436.560,00
12/10/2023	\$ 9.467.281,00
23/10/2023	\$ 9.467.281,00
30/10/2023	\$ 9.467.281,00
TOTAL	\$ 46.148.085,34